

COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ Comité Electoral Regional X AYACUCHO

ELECCIONES GENERAL AÑO ELECCIONARIO 2024

RESOLUCIÓN Nº 02-2024-CERX - AYACUCHO/CEP

Ayacucho, 16 de octubre del 2024

VISTOS

Revisada la Resolución de Admisión a Trámite de las Listas de Candidatos expedida por el Comité Electoral Regional X Ayacucho, y conforme a lo establecido en los artículos 26 y 30 del Reglamento Electoral, y por acuerdo unánime del Comité Electoral Regional (CER) en el día de la fecha; y

CONSIDERANDO

PRIMERO

Que, el artículo 10° del Reglamento Electoral precisa que el CER X Ayacucho, es el organismo autónomo responsable del proceso electoral a nivel regional y tiene a su cargo la organización, administración, ejecución y control del mismo dentro de su jurisdicción, en coordinación con el Comité Electoral Nacional (CEN).

SEGUNDO

Que, conforme lo establecido en el artículo 26° del Reglamento Electoral, el organismo electoral competente publica la resolución con las listas admitidas a trámite en su circunscripción, siendo que si la lista cumple con todos los requisitos es declarada inscrita para poder participar en las elecciones; y, en caso la lista de candidatos tenga errores, datos incompletos u otro defecto, se hacen públicas las observaciones a través de una resolución, otorgándose un plazo de dos (2) días para subsanar las observaciones planteadas.

TERCERO

Que, el artículo 30° del Reglamento Electoral establece que las listas de candidatos inscritas que no han sido objeto de tacha o aquellas que, habiéndolo sido, no han sido tachadas, serán declaradas Listas Aptas para participar de las Elecciones Generales 2024 para cargos directivos regionales.

CUARTO

Que, mediante Resolución N° 01-2024-CER-X-AYACUCHO/CEP, de fecha 09 de octubre del 2024, el CER X AYACUCHO/CEP, resuelve admitir a trámite de inscripción de la lista de candidatos al Consejo Directivo Regional, encabezada por MARIZABEL LLAMOCCA MACHUCA, con Registro CEP N° 29113, asignándole el número 2.

Que, habiendo transcurrido el plazo para interponer tachas sobre la **Lista N° 2**, conforme lo señalan los artículos 27° y 28° del Reglamento Electoral, sin haber sido objeto de tacha



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ Comité Electoral Regional X AYACUCHO

ELECCIONES GENERAL AÑO ELECCIONARIO 2024

alguna, el CER X AYACUCHO/CEP, procede declararla APTA y continuar con la siguiente etapa programada del presente proceso electoral.

QUINTO

Que, mediante Resolución N° 01-2024-CER-X-AYACUCHO/CEP, de fecha 09 de octubre del 2024, el CER X AYACUCHO/CEP, resuelve admitir a trámite de inscripción de la lista de candidatos al Consejo Directivo Regional, encabezada por ROSEMARIE CABRERA TINCO, con Registro CEP N° 38374, asignándole el número 4.

Que, habiendo transcurrido el plazo para interponer tachas sobre la Lista N° 4, conforme lo señalan los artículos 27° y 28° del Reglamento Electoral, sin haber sido objeto de tacha alguna, el CER X AYACUCHO/CEP, procede declararla APTA y continuar con la siguiente etapa programada del presente proceso electoral.

SEXTO

Que, mediante Resolución N° 01-2024-CER-X-AYACUCHO/CEP, de fecha 09 de octubre del 2024, el CER X AYACUCHO/CEP, resuelve admitir a trámite de inscripción de la lista de candidatos al Consejo Directivo Regional, encabezada por **CÉSAR ALBERTO MENDOZA GUZMAN, con Registro CEP N° 31925,** asignándole el número **6.**

Que, habiendo transcurrido el plazo para interponer tachas sobre la **Lista N° 6**, conforme lo señalan los artículos 27° y 28° del Reglamento Electoral, sin haber sido objeto de tacha alguna, el CER X AYACUCHO/CEP, procede declararla APTA y continuar con la siguiente etapa programada del presente proceso electoral.

Por lo expuesto, el CER, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DECLARAR APTA LA LISTA N° 2, encabezada por MARIZABEL LLAMOCCA MACHUCA, con Registro CEP N° 29113, para participar en las Elecciones Generales 2024 a cargos directivos del CONSEJO REGIONAL X DE AYACUCHO del Colegio de Enfermeros del Perú, conformada de la siguiente manera:

CARGO	CANDIDATO (NOMBRES Y APELLIDOS)	REG. CEP	DNI
Decano(a) Regional	MARIZABEL LLAMOCCA MACHUCA	29113	28287920
Secretario(a)	RONY SAUL GÓMEZ CUADROS	65540	45348546
Tesorero(a)	ROCÍO JUÁREZ VELARDE	31923	28295405
Vocal I	WILBER AUGUSTO LEGUÍA FRANCO	29480	31179055
Vocal II	CLEMENTINA HUARACA ROJAS	25974	28292003
Accesitario(a) I	MIRTHA QUISPE CHILLCCE	30338	29081775
Accesitario(a) II	MARIBEL PAREDES CHUCHÓN	59397	28604319



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ Comité Electoral Regional X AYACUCHO

ELECCIONES GENERAL AÑO ELECCIONARIO 2024

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DECLARAR APTA LA LISTA N° 4,** encabezada por **ROSEMARIE CABRERA TINCO, con Registro CEP N° 38374,** para participar en las Elecciones Generales 2024 a cargos directivos del CONSEJO REGIONAL X DE AYACUCH del Colegio de Enfermeros del Perú, conformada de la siguiente manera:

CARGO	CANDIDATO (NOMBRES Y APELLIDOS)	REG. CEP	DNI
Decano(a) Regional	ROSEMARIE CABRERA TINCO	38374	40412405
Secretario(a)	JUAN CARLOS ESPINOZA MORALES	40673	42913999
Tesorero(a)	NERI SOSA CABEZAS	29467	28298644
Vocal I	PERCY CAMILO GUTIÉRREZ GÓMEZ	36426	28316962
Vocal II	NOEL GALLEGOS SULCA	27481	28274887
Accesitario(a) I	ALEJANDRA MENDOZA CASTRO	28846	28237072
Accesitario(a) II	ANALY HUAMANI QUISPE	55195	43032474

ARTÍCULO TERCERO. - DECLARAR APTA LA LISTA N° 6, encabezada por CÉSAR ALBERTO MENDOZA GUZMAN, con Registro CEP N° 31925, para participar en las Elecciones Generales 2024 a cargos directivos del CONSEJO REGIONAL X DE AYACUCH del Colegio de Enfermeros del Perú, conformada de la siguiente manera:

CARGO	CANDIDATO (NOMBRES Y APELLIDOS)	REG. CEP	DNI
Decano(a) Regional	CÉSAR ALBERTO MENDOZA GUZMAN	31925	28293710
Secretario(a)	RUBEN A. CAMASCA GONZALES	32262	28273416
Tesorero(a)	LIZBETH G. QUICAÑO ROJAS	65054	44587519
Vocal I	VARIÑA MARTINEZ CAMACHO	32263	28220936
Vocal II	ELIZABETH DEL VILLAR GALVEZ	25219	28226769
Accesitario(a) I	ELOY TUEROS GONZALEZ	68570	28293075
Accesitario(a) II	SALINOBA MENDOZA VASQUEZ	33294	28302823

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER la publicación de la presente Resolución y dar cuenta al CEN estando a lo dispuesto en el Reglamento Electoral.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

Dra. Miniam Noemi Humani Pena ...

pessidenta ...

pessidenta ...

pessidenta ...

pessidenta ...